

Xalapa, Ver., 30 de julio de 2020

Comunicado: 1412

Abroga Congreso Ley 223

- Garantizados, los beneficios de la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores.

El Congreso del Estado aprobó, con 34 votos a favor, la abrogación de la Ley 223 que reconoce el derecho de las personas físicas, mayores de 70 años de edad, que no tengan ingreso alguno y sin la protección de los sistemas de seguridad social del Estado o de la Federación, a recibir una pensión alimenticia del Gobierno del Estado.

Este dictamen, cuya votación contó también con 14 votos en contra y 0 abstenciones, puesto a consideración del Pleno por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Seguridad Social, explica el sentido de la Iniciativa presentada por el diputado Wenceslao González Martínez, el 22 de junio de 2020, que le dio origen.

Expone que dicha abrogación es resultado de la reciente adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del derecho universal de las personas mayores de 68 años y, en el caso de las personas indígenas y afrodescendientes a recibir una pensión del Estado mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020. Este derecho incluye a las personas físicas mayores de 70 años de edad y residentes del estado de Veracruz.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 223, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 14 de febrero de 2005, la protección para recibir una pensión de las personas mayores de 70 años se motiva a partir de la falta de ingresos y sin la protección de los sistemas de seguridad o ante el incumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el programa equivalente que para tal efecto creó el gobierno federal a favor de las personas de 68 años en adelante actualmente denominado Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores.

###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer